



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, .....4..... de .....Abril..... de 2023

### VISTO:

el Expediente N° 73 000886 001, que contienen el informe N° 500 2023 OPE HSJL de fecha 03 de abril de 2023, que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal N° 666, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 01-2023-DE-OAD-ULO de fecha 21 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en el numeral 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, dispone: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.";

Que, mediante Informe 15-2023-AJGCV-RESPROG-ULO -OAD, se presenta el Informe de Indagación de Mercado, para la Contratación Directa para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, mediante el cual se recomienda solicitar la aprobación de la Certificación de Crédito para el año 2023, por el importe de S/. 751 330.88 (trescientos tres mil doscientos treinta con 88/100 soles);



Que, mediante la Nota Informativa N° 595-2023-ULO-OAD-HSJL de fecha 31 de marzo de 2023, se solicita la Certificación Presupuestal para la Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia;

Que, mediante Informe N° 500-2023-OPE-HSJL de fecha 03 de abril de 2023, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestal para la Contratación Directa, por el monto de S/. 351,230.88 (trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta con 88/100 soles);

DESCRIPCION	CCP N°	FF	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	666	RO	0136	2.3.2 3.12	351,230.88

Con el visado de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y a las facultades delegadas por el literal a) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 009-2023-DG-HSJL;

#### SE RESUELVE

**Artículo 1.- APROBAR**, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Hospital San Juan de Lurigancho, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación de servicios; por contar con la certificación de crédito presupuestal y/o previsión presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF. PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROC.	CLASIFICADOR	MES PREVISTO	F.F.	VALOR ESTIMADO
13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	CONTRATACION DIRECTA	23.2 3.12	ABRIL	R.O	351,230.88

**Artículo 2.- DISPONER**, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.

**Artículo 3.- DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en la página web de la institución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Distribución:**

- ( ) Unidad de Logística
- ( ) Portal de Transparencia
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
LIC. BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA  
Jefe de Oficina de Administración